



GOROSTIAGA 2287 – 1426 – C.A.B.A.
Tel. 4772-0428/ Fax. 4775-4423
E-mail: fea@federacionecuestre.com.ar
Página Web: www.fedecuarg.com.ar

C. A. de Buenos Aires, 05 de Mayo de 2016

CIRCULAR 29/2016

SECRETARIA DE INTERIOR

CLINICAS DE ADIESTRAMIENTO

La Federación Ecuestre Argentina ha decidido iniciar el dictado de Clínicas en la disciplina de Adiestramiento para todas las zonas hípicas en las que está distribuido el país.

El objetivo de este proyecto es llevar al Interior del país las bondades de esta Disciplina, la cual es fundamental ya que las técnicas que se obtienen de ella son la base para el resto de las disciplinas hípicas.

En conocimiento de esta necesidad, el Comité Ejecutivo de esta Federación a designado a un Entrenador de Adiestramiento, para que durante el presente año y en coordinación con los Delegados Zonales puedan coordinar Clínicas de Perfeccionamiento Hípico para la disciplina de Adiestramiento.

Parámetros mínimos a tener en cuenta para estas Clínicas:

- **Disciplina: ADIESTRAMIENTO**
- **Duración: 2 días corridos.**
- **Sedes: Clubes federados.**
- **Beneficiarios: Jinetes y amazonas FEDERADOS o NO FEDERADOS**
- Se solicitará la presencia del Delegado Zonal en los Establecimientos donde se dicten las Clínicas. La Institución sede deberá contar con un equipo de audio, un micrófono fijo y uno inalámbrico, una T.V y un DVD para las clases teóricas.
- La Federación Ecuestre solventará el ciento por ciento de los gastos de traslados del Entrenador más los gastos de hotel de la estadía en el lugar designado, mientras que los honorarios del Entrenador deberán ser cubiertos por la Institución que solicite la Clínica, estipulándose en una suma fija diaria a definir por la FEA, como así también los gastos de comidas del mismo. Dicha Institución podrá solventar estos gastos con el importe de la inscripción a la Clínica, distribuyéndolo entre los participantes de la misma.

- Estas Clínicas serán coordinadas por el representante del proyecto, Sr. Cesar Lopardo Grana, la Secretaría de Interior y los Delegados Zonales.
- El Entrenador designado deberá elevar un informe escrito de cada Clínica a la Presidencia de la Federación, al Delegado Zonal correspondiente y a la administración de la F.E.A., para que el mismo sea presentado a la Comisión Directiva y se haga el monitoreo correspondiente.
- Ante cualquier consulta, comunicarse con la Sta. Verónica Barreto al número de teléfono: 4775-0428 Int. 119 de 11:00hs a 17:00hs o al correo electrónico: vbarreto@federacionecuestre.com.ar

